

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 OBRA NUEVA LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11948
FECHA
12 JUN 2019
ROL S.I.I
202-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1279 DE 16/10/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 1.872
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIP Y VIVIENDA
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 1063
 Lote N° S/N° manzana localidad o loteo ARICA - CENTRO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales.

 (ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LUIS NICOLAS COFRE GUTIERREZ			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
INGENIERIA ESTEBAN LABRA PEREZ E.I.R	76.313.058-4
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ESTEBAN LABRA PEREZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.960	24-jul-2018	524,31
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5 2 5, 5 2 6, 5 9 2 Y 5.9 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el permiso de edificación N° 17.960/2018, que autorizo la construcción de la ampliación de una superficie de 211,12 m2, destinada a equipamiento de servicios, específicamente "clínica kinesiológica" en un nivel, y demolición de un recinto en propiedad ubicada en avenida Vicuña Mackenna N° 1063

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de construcción S/N°/1962,
- Certificado de regularización N° 356/1987, Ley 18.627/87,
- Certificado de regularización N° 782/2001, Ley 19.533/1991, con una superficie aprobada y recepcionada total de 324,89 m2.

Se recibe la demolición de una superficie de 11,70 m2 recinto de bodega-baño.

Se recibe la ampliación de una superficie 211,12 m2, consiste en:

- 1er nivel (211,12 m2): acceso, recepción. Gimnasio, box 1, box evaluación, bodega insumos, ss hh. minusválidos, duchas varones, ss.hh. varones, duchas damas, ss.hh. damas, venta de insumos.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 524,31 m2, destinada a equipamiento de servicio y vivienda, propiedad ubicada en avenida Vicuña Mackenna N° 1063, rol SII N° 202-7, Arica. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel (419,67 m2):

Edificio 1 (110,00 m2): sala de ventas, secretaria, bodega, 2 oficinas y baño.

Edificio 2 (98,57 m2): sala muestras, secretaria, bodega, estar, baño, cocina y lavadero.

Edificio 3 (211,12 m2): acceso, recepción. Gimnasio, box 1, box evaluación, bodega insumos, ss.hh. minusválidos, duchas varones, ss.hh. varones, duchas damas, ss.hh. damas, venta de insumos.

2do Nivel, Edificio 1 (104,64 m2): dos estar-comedor, dos cocinas, 2 baños y cuatro dormitorios.

El proyecto de ampliación de una superficie de 211,12 m2, destinada a equipamiento de servicios, específicamente "clínica kinesiológica" en un nivel, cumple con la dotación de estacionamientos (art. 2.4.1. O.G.U.C.) correspondiente al ítem de salud, "consulta médica" (1 por cada 50 m2 de sup útil const.) indicada en el art. 50 del P.R.C.A.

Cuenta con 5 calzos, de los cuales uno corresponde a estacionamiento universal.

Resumen superficies:

Superficie aprobada : 524,31m2.

Superficie terreno : 820,00 m2.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo art. 144 LGUC
- Presenta informe de Gestión y Calidad de acuerdo a artículo 5.2.6 OGUC.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 700 de fecha 02.10.2018, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1843179 de fecha 16.08.2018 aprobado por la SEC.
- Presenta Certificado de pavimentación N° 268 de fecha 12.10.2018 SERVIU.
- Presenta libro de obras
- La construcción presenta modificaciones menores, conforme a lo dispuesto en el art. 5.2.8- O.G.U.C., se ingresan planos definitivos, según Resolución N° 5297 de fecha 05/06/2019.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5292233 de fecha 22/10/2018.

Kardex 1.872 -



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE